



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2016 Año de la Declaración : No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida. Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"

22 AGO 2016

POSADAS,

RESOLUCION N° **4164**

VISTO: La Fiesta Nacional del Inmigrante que se realiza en la ciudad de Oberá del Departamento Oberá de la Provincia de Misiones ; y
CONSIDERANDO:

QUE en 1980 un grupo de inmigrantes, que para ese entonces eran vecinos de la ciudad de Oberá, decidieron reunirse para compartir sus comidas y costumbres, a pesar de vivir a un par de calles de distancia, cada familia conservaba las tradiciones traídas de su país de origen;

QUE el 4 de septiembre de ese año, en coincidencia con el Día del Inmigrante en Argentina, se realizó la primera Fiesta del Inmigrante en la cancha de fútbol del Complejo Deportivo Municipal Ian Barney; durante 4 días los inmigrantes compartieron sus comidas, trajes y objetos típicos. Fueron montados rústicos stands y una carpa inflable climatizada para que el sector comercial y artesanal pudieran exponer sus productos;

QUE en el año 1992, pasó de ser Fiesta Provincial a **Fiesta Nacional con sede permanente en Oberá** por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°421/1992;

QUE en 1997, luego de 17 años de realizarse en el Complejo Polideportivo, la Fiesta Nacional del Inmigrante cambió su sede definitivamente por el Parque de las Naciones, en este predio, las colectividades construyeron sus casas típicas, manteniendo la arquitectura y materiales usados en sus respectivos países; también fue construido el pabellón argentino, que actúa como anfitrión de todas las colectividades;

QUE en el año 2016 se realiza la **XXXVII FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE**, del 01 al 11 de septiembre ;

QUE es facultad del Consejo General de Educación, otorgar asueto escolar;

QUE se hace necesario dictar el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR Asueto Escolar en el Departamento Oberá, el día 01 de septiembre del 2016, por motivo del inicio de la **XXXVII FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE.-**

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, , Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Superior, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.- EDSS.-

ANA MARISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones